

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 0167 - 2026 - GRJ/GR

Huancayo, 30 JUN 2026

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:

El Reporte N° 194-2026-GRJ/GRPPAT; Informe Presupuestal N° 1027-2026-GRJ-GRPPAT/SGPT mediante el cual la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación del Pliego, consideran procedente la incorporación de Mayores Ingresos Públicos por Saldos de Balance en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026 con cargo a la Fuente de Financiamiento: 5 Recursos Determinados.

CONSIDERANDO:

Que, conforme al numeral 50.1 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el Presupuesto Institucional de Apertura se sujetan a los límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en concordancia con las reglas fiscales vigentes, siendo aprobadas mediante Resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de los saldos de balance, constituidos por recursos financieros provenientes de fuentes de financiamiento distintas a Recursos Ordinarios que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal, son registrados financieramente una vez determinada su cuantía y mantienen la finalidad para la cual fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes; y, en caso dicha finalidad haya sido cumplida, dichos recursos podrán incorporarse para financiar otras acciones de la Entidad, siempre que sean de libre disponibilidad conforme a la normatividad vigente;

Que, mediante Reporte N° 030-2026-GRJ/ORAF/OAF, la Subdirectora de Administración Financiera del Gobierno Regional de Junín informa que el saldo de balance correspondiente al ejercicio fiscal 2025, en la Fuente de Financiamiento 5: Recursos Determinados – Canon, Sobrecanon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones, asciende a S/ 12,570,601.89. En ese contexto, diversas dependencias del Gobierno Regional de Junín han formulado solicitudes de habilitación presupuestal, entre ellas la Subgerencia de Estudios, mediante Reporte N° 1079-2026-GRJ/GRI-SGE para la atención de proyectos hospitalarios en ejecución; la Gerencia Regional de Infraestructura, mediante Memorando N° 2893-2026-GRJ/GRI, para la ejecución del proyecto “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA EN ORGANOS JURISDICCIONALES DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE SELVA CENTRAL DISTRITO DE CHANCHAMAYO DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN” con CUI 2668060. En tal sentido, se autoriza la incorporación de recursos en la Fuente de Financiamiento 5: Recursos Determinados, hasta por el monto de S/ 504,591.00;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el literal d) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; y contando con las visaciones de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica,

GOBERNACIÓN	
DOC. N°	10734114
EXP. N°	07250599



Gobierno Regional Junín



Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y
Dirección Regional de Administración y Finanzas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Autorizar la incorporación de Mayores Ingresos Públicos provenientes de Saldo de Balance en el Presupuesto Institucional del Pliego 450: Gobierno Regional del Departamento de Junín para el Año Fiscal 2026, por la suma de S/ 504,591.00 (QUINIENTOS CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UNO CON 00/100 SOLES); en la Fuente de Financiamiento : 5 Recursos Determinados.

ARTÍCULO 2.- La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección Nacional de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Meta y Unidades de Medida.

ARTÍCULO 3.- La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 4.- Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

Mg. ZÓSIMO CÁRDENAS MUJE
GOBERNADOR REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaria General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 31 JUL 2025

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL (e)

PLIEGO: 450 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN
FUENTE DE FTO.: RECURSOS DETERMINADOS (18 CANON)

1.9	SALDOS DE BALANCE	504,591.00	504,591.00
1.9.1	SALDOS DE BALANCE	504,591.00	504,591.00
1.9.1.1	SALDOS DE BALANCE	504,591.00	504,591.00
1.9.1.1.1	SALDOS DE BALANCE	504,591.00	504,591.00
1.9.1.1.1.1	SALDOS DE BALANCE	504,591.00	504,591.00

PRG	PROD/PR Y	ACTA/IO	DESCRIPCIÓN	001 SEDE CENTRAL	TOTAL
9001	ACCIONES CENTRALES			232,351.00	232,351.00
	3999999	SIN PRODUCTO			
		5000003	GESTION ADMINISTRATIVA		
			6 GASTOS DE CAPITAL		
			2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	232,351.00	
9002	ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO			272,240.00	272,240.00
	2001621	ESTUDIOS DE PRE - INVERSIÓN			
		6000032	ESTUDIOS DE PRE - INVERSIÓN		
			6 GASTOS DE CAPITAL		
			2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	172,240.00	
	2668060	EXPEDIENTE TÉCNICO			
		6000001	EXPEDIENTE TECNICO		
			6 GASTOS DE CAPITAL		
			2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	100,000.00	
				504,591.00	504,591.00



RESUMEN		
GASTOS DE CAPITAL		
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	504,591.00	504,591.00
	504,591.00	504,591.00